

**COMUNICADO DE CORPUV A LOS PROFESORES**  
**DESMOTIVACION A LA POSTULACION A LOS CARGOS ACADEMICO**  
**ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**Resolución No. 2844 de Agosto 1 de 2014**

El 1 de agosto de 2014, época en que la mayoría de los profesores nos encontrábamos en periodo de vacaciones colectivas, la Rectoría de la Universidad del Valle expidió la Resolución No. 2844.

Dicha Resolución en su considerando expresa: *“Que la Comisión del Consejo Superior para el equilibrio fiscal del presupuesto 2014 recomendó reformular los Gastos de Representación de acuerdo con las disposiciones normativas y en concordancia con el cargo”*.

A continuación incluye una tabla del valor en pesos de los gastos de representación de cargos académico-administrativos de las Facultades y de los Jefes de Oficinas asesoras ocupados por profesores.

La Resolución ha causado malestar y desconcierto, no solo por ser una decisión inconsulta; sino por el hecho de estar sustentada en una Comisión del Consejo Superior para el "equilibrio fiscal de la Universidad", en la que en ningún momento participó la representación profesoral actual.

Si bien el señor Rector anunció, en el Consejo Académico del 21 de agosto, suspender la Resolución hasta octubre, mientras la Representación Profesoral entra a realizar un análisis junto con la mencionada Comisión, CORPUV considera que la suspensión no es suficiente y, por lo tanto, exige respuesta a requerimientos, preocupaciones e interrogantes como:

1. La derogación de la Resolución 2844, como una manifestación solida de la intención de llegar a acuerdos.
2. Aclarar las inconsistencias entre lo que se dice en la Resolución..."Comisión del Consejo Superior para el equilibrio fiscal del presupuesto 2014", frente a lo que el señor Rector expresó en el Consejo Académico,..."la decisión tomada no obedece a problemas financieros de la Universidad", deja un ambiente de desconfianza que debe subsanarse.
3. Participación en Asambleas o Claustros Profesorales por Facultad en las que se le explique al profesorado... ¿Quiénes conforman la Comisión del Consejo Superior?; ¿Cuáles fueron los parámetros considerados para la construcción de la tabla?; ¿Cuál es la verdadera situación financiera de la Universidad que está llevando a tomar este tipo de medidas ?.

4. Valorar el efecto desestimulante en el corto y mediano plazo que tendría la mencionada Resolución para ocupar los diferentes cargos académico-administrativos de la Universidad. Esto ya se vive en algunas unidades académicas, en las que - en muchas ocasiones- no se configura la terna de candidatos, como lo estipula la norma,...¿Cómo sería entonces con la aplicación de la cuestionada Resolución ?.

La Resolución 2844 es jerárquicamente desigual, pues si se fundamenta sobre una crisis financiera, no reglamenta los gastos de asesores o cargos administrativos que bien pueden ser iguales o mayores a muchos de los gastos de representación de cargos académico-administrativos. Adicionalmente, los valores consignados en la tabla no son coherentes con las responsabilidades y el compromiso que tienen los Jefes de Departamento (\$800.000,00 mensuales) y Directores de Programa Académico (\$600.000,00 mensuales) que son los valores más bajos.

Por lo tanto, dicha Resolución representa, para el cuerpo Profesorial, una posición poco acorde con los cargos que cumplen funciones orgánicas vitales para la misión de nuestra Universidad. Recordemos que... "la calidad en la Universidad se reconoce por el nivel de formación de sus profesores, que hacen de su tarea un proyecto de vida".

Preguntamos ¿Esta medida contribuye a resolver la crisis presupuestal de la Universidad?; ¿Si hay crisis presupuestal, situación que desconocemos, la causa o causas de ella debe ser asumida por los profesores?

Reafirmamos el espíritu democrático y de discusión, sello distintivo de nuestra *Alma Mater*, por lo cual CORPUV eleva estos pronunciamientos y manifiesta la intención de llegar a diálogos mediante los cuales se tomen decisiones consensuadas.

La Representación Profesorial, invita a la comunidad de profesores a realizar un análisis crítico de los efectos de la aludida Resolución y sentar posiciones frente a los efectos que tendría en los cargos académico-administrativos para contribuir a un diagnóstico que nos lleve a la mejor decisión posible.

Santiago de Cali, agosto 28 de 2014

**Prof. PEDRO ANTONIO PRIETO PULIDO**

Presidente de CORPUV